

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de menor cuantía promovido por el Banco Davivienda en contra del señor Wilmar Narcés Jaramillo Salazar, junto con respuesta allegada por el Banco Av. Villas.

Pasa a Despacho en la fecha toda vez que al titular del Juzgado le fue concedida licencia por enfermedad el 30 de abril del año avante, y solo hasta el 7 de mayo de 2024 se nombró por parte del H. Tribunal Superior de Manizales, su reemplazo.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación Civil No. 215

Proceso:	Ejecutivo de menor cuantía
Demandante:	Banco Davivienda
Demandado:	Wilmar Narcés Jaramillo Salazar
Radicado:	17433 40 89 001 2024 0001000

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente el escrito y se pone en conocimiento de las partes el contenido de la respuesta allegada por la entidad financiera Banco Av. Villas, quien indica que a la fecha el demandado no posee vínculos con dicho Banco.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
JUEZ (E)

Notificación en Estado Nro. 40
Fecha: 9 de mayo de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:
Alejandra Cardona Jaramillo
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95e6042e20577049052f078fa3eee94231d5dab97a550b833a8868311d2edf02**

Documento generado en 08/05/2024 02:17:29 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>